

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO
OFICIALÍA MAYOR
CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JORGE SILVA MORALES, OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, con fundamento en los artículos 12, fracción IV y 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIV, 16 fracción IV y 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 5, fracción I, 7, fracción XIII, 26, fracción II y 27, fracción II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y 1° del Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, y considerando los siguientes:

ANTECEDENTES

Primero.- En virtud del Decreto, por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, se deberán de entender todas aquellas referencias al Distrito Federal, por Ciudad de México; así como la denominación de las autoridades.

Segundo.- Considerando que en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, celebrada el día dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, por acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016, las y los integrantes del citado Comité, validaron en lo general diversos Programas Institucionales derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, entre ellos el correspondiente a la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México; doy a conocer:

EL PROGRAMA INSTITUCIONAL 2014 – 2018 DE LA CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CONTENIDO

I. PRESENTACIÓN

II. INTRODUCCIÓN

III. MISIÓN

IV. VISIÓN

V. MARCO NORMATIVO

VI. ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES

VII. DIAGNÓSTICO

VIII. OBJETIVOS, METAS, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

I.- PRESENTACIÓN

El Jefe de Gobierno ordenó e instrumentó un esquema estratégico con enfoque ciudadano que establece las pautas de las acciones que deben desarrollarse en las Unidades de Gobierno de la Ciudad de México, a través del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, mediante 5 Ejes para un Gobierno Ciudadano: Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano; Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana; Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable; Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura; y Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, que establecen los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las Políticas Públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece “los documentos que desagregan en objetivos y metas para una materia específica acorde a los lineamientos contenidos en el Programa General de Desarrollo y que regirá las actividades del sector administrativo que corresponda. Igualmente para desagregar los objetivos y metas en los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales, para el periodo de 2014 a 2018.

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal establece la política social de la Ciudad de México se sustenta en los principios de universalidad, igualdad, equidad de género, equidad social, justicia distributiva, diversidad, integralidad, exigibilidad, participación, transparencia y efectividad.

En este marco, los Programas Sectoriales buscan crear e incentivar políticas públicas de la Ciudad de México, para promover proyectos, de forma que la ciudadanía en su conjunto experimente beneficios en su calidad de vida.

Es así que las diversas áreas del Gobierno de la Ciudad, ponen al alcance de los actores públicos y privados y a la ciudadanía en general, las acciones a desarrollar en los próximos años con el propósito de mejorar la coordinación y cooperación entre los distintos actores, entre ellos la Caja de Previsión de la Policía Preventiva de la Ciudad de México (CAPREPOL).

Al respecto, considerando que es necesario crear, promover y preservar en el desarrollo de las actividades una cultura de Valor Público, como una forma de actuar correcta, desde el inicio de la gestión la CAPREPOL ha asumido el compromiso de promover acciones tendientes a incrementar el grado de transparencia en la Administración Pública; sobre todo, ante la exigencia de sus usuarios de contar con más y mejores servicios y servidores públicos que utilicen los recursos públicos con pulcritud y racionalidad; además de que estén administrando y ejerciendo con honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia, conforme al marco normativo aplicable; de igual manera, de que las metas y objetivos se cumplan.

Como parte de la Administración Pública, la Caja debe cumplir con la alineación de los Ejes Rectores y Programas Sectoriales en los que tiene participación, en pro de los elementos activos de las corporaciones afiliadas, así como a pensionistas y derechohabientes de ambos.

Esto es fundamental, porque el cumplimiento de las tareas encomendadas no sólo se relaciona con la aplicación de “técnicas, métodos, procedimientos y/o normas”, sino que es muy importante conjugarlas con darle valor público a su actuar.

Es decir, para alcanzar una excelencia y mantenerla, es fundamental contar con un documento rector que marquen la pauta a los servidores públicos de la CAPREPOL, para que participen en el valor institucional de buscar el bien para sus derechohabientes.

Ante ello, se aplicó la planeación estratégica a la Administración Pública de la Entidad, considerando el entorno y su posicionamiento, para orientar su actuación, crecimiento y desarrollo con una visión que la defina como una organización capaz de administrar sus recursos, en beneficio del interés colectivo a corto, mediano y largo plazo, definiendo una visión muy clara y específica de lo que quiere llegar a ser, posicionándose en el entorno a través de mantener y alcanzar su máximo potencial para producir valor público que de respuestas efectivas y útiles a necesidades o demandas democráticamente legitimadas de sus derechohabientes, a fin de generar servicios y prestaciones que impacten y provoquen cambios en la valoración de la acción de gobierno.

II.- INTRODUCCIÓN

La Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México, de conformidad al Decreto de creación establecido en su Ley y Reglamento, es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal del Distrito Federal, sectorizado a la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene como objeto administrar y otorgar las prestaciones y servicios establecidos en su Ley, siendo las siguientes:

- Pensión por jubilación;
- Pensión de retiro por edad y tiempo de servicios;
- Pensión por invalidez;
- Pensión por causa de muerte;
- Pensión por cesantía en edad avanzada;
- Paga de defunción;
- Ayuda para gastos funerarios;
- Indemnización por retiro;
- Préstamos a corto o mediano plazo;
- Préstamo hipotecario;
- Servicios sociales, culturales y deportivos;
- Servicios médicos, y
- Seguro por riesgo de trabajo.

En el “Programa Institucional de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal”, se establecen acciones que contribuirán a otorgar las prestaciones y los servicios a los elementos activos y pensionados de los cuerpos policiacos de la Secretaría de Seguridad Pública, Policía Bancaria e Industrial y H. Cuerpo de Bomberos, así como a los familiares derechohabientes de estas Corporaciones, que les aseguren el acceso al régimen de seguridad social, prestaciones y servicios a que tienen derecho.

Para ello, contiene, además del establecimiento de su misión y visión y el alineamiento con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal y Sectoriales con los que se relaciona, un diagnóstico del entorno y su posicionamiento, establece objetivos institucionales y metas en beneficio del interés de los elementos activos y pensionados y sus familiares derechohabientes, indicadores de gestión que permiten medir los resultados y en su caso reorientar su actuar y políticas públicas institucionales claras y concretas para cumplir las prestaciones y servicios establecidos en su Ley y Reglamento.

III.- MISIÓN

Administrar, orientar y otorgar con eficiencia y oportunidad los servicios y prestaciones de Seguridad Social establecidos en la Ley y Reglamento de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal para los elementos y pensionados de la Secretaría de Seguridad Pública, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial, así como a los familiares derechohabientes de estas corporaciones, que les aseguren el acceso al régimen de seguridad social, prestaciones y servicios a que tienen derecho.

IV.- VISIÓN

Constituirse como una Institución sólida, con estabilidad laboral y financiera, teniendo como ejes la optimización de los recursos materiales y financieros de que dispone y desarrollo del factor humano con que cuenta, la potencialización de su capital intelectual y la orientación del esfuerzo individual y de grupo hacia la continua búsqueda de la excelencia, para otorgar los servicios y prestaciones con calidad y transparencia.

V.- MARCO NORMATIVO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público.
Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Ley de Salud del Distrito Federal.
Ley General de Salud.
Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Ley de Archivos del Distrito Federal.
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
Ley de Ingresos para el Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal (correspondiente).
Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Ley de Firma Electrónica del Distrito Federal.
Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres en el Distrito Federal.
Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.
Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
Ley de Personas con Discapacidad para el Distrito Federal.
Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
Ley General de Contabilidad Gubernamental y Normas y Lineamientos emitidos por el CONAC.
Ley General de Títulos y Operaciones de Créditos.
Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
Reglamento del Consejo Promotor para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
Reglamento de la Ley de Firma Electrónica para el Distrito Federal, en actos, procedimientos y trámites a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal.
Código Financiero del Distrito Federal.
Código Fiscal del Distrito Federal.
Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.
Código de Ética de los Servidores Públicos para el Distrito Federal.
Circular Uno Normatividad en Materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, expedida por la Oficialía Mayor.
Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal (correspondiente).
Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
Estatuto Orgánico de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
Lineamientos que deben observar las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública, para la integración y remisión electrónica de carpetas, información o documentos con relación a los Órganos Colegiados, Comisiones o Mesas de Trabajo.
Lineamientos que deberán observar los Entes Públicos del Distrito Federal en la recepción, registro, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a la Información Pública a través del sistema electrónico INFOMEX.
Lineamientos Generales para la Observancia de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos de la Administración Pública del Distrito Federal.
Lineamientos Generales en Materia de Archivos.
Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
Lineamientos con los que se dictan medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal para contener el gasto en la Administración Pública del Distrito Federal.
Manual Administrativo de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
Manual de Procedimientos de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal.
Manual de Normas y Procedimientos Presupuestarios para la Administración Pública del Distrito Federal.
Normas mediante las cuales se determina el uso obligatorio de medios de comunicación electrónica internet, para la presentación de la Declaración de Situación Patrimonial por Inicio, Conclusión y Anual, de los Servidores públicos de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos, y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.
Normas Generales de Bienes Muebles de la Administración Pública del Distrito Federal.
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.
Programa Nacional para el Bienestar y la Incorporación al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.
Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México.
Acuerdo por el que se emite el Clasificador Funcional del Gasto.
Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Objeto del Gasto.
Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Tipo de Gasto.
Clasificador por Fuentes de Financiamiento.

VI.- ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES

El actuar de la Entidad se encuentra relacionado con los siguientes Ejes Rectores:

Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

Programa Sectorial I. Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018.

Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.

Programa Sectorial VI. Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018.

Área de Oportunidad 7. Empleo con equidad.

Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacios Públicos e Infraestructura.

Área de Oportunidad 6. Vivienda.

Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción.

Programa Sectorial XII. Mejora de la Gestión Pública.

Área de Oportunidad 1. Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa.

VII.- DIAGNÓSTICO

Impulsar el desarrollo económico, el empleo equitativo, la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos laborales entre mujeres y hombres, al tiempo de evitar la discriminación de la población que requiere atención especial son objetivos fundamentales para el Gobierno de la Ciudad de México. En consecuencia, las políticas públicas para impulsar el desarrollo económico toman como punto de partida la igualdad de oportunidades y el respeto de los derechos laborales de mujeres y hombres. Este compromiso incluye tomar las previsiones necesarias para evitar la discriminación de la población que por sus características requiere atención especial para su inclusión laboral. En particular, personas con discapacidad, adultos y adultas mayores.

En términos globales, los datos de ocupación de la Ciudad de México muestran rasgos positivos. La ciudad alberga el núcleo de la actividad productiva de la mayor zona metropolitana del país y aporta cerca de una quinta parte del PIB nacional lo que marca una distancia considerable de las restantes entidades federativas. Al mismo tiempo la población ocupada al cierre de 2013 fue de 4.2 millones de personas, de las cuales 2.3 millones fueron hombres y 1.9 millones mujeres. La fracción de la población desocupada para el mismo periodo sumó 276,926 personas que representa una tasa de desocupación de 6.3%.

No obstante, al desglosar los datos de ocupación a mayor nivel de detalle se hacen visibles las brechas importantes en el acceso al empleo que aún subsisten. En primera instancia la distribución por sexo para la población desocupada muestra una ligera diferencia en donde la mayor parte está constituida por hombres (56%) y la minoría por mujeres (44%). Sin embargo, en otro grupo de población vulnerable las proporciones cambian por completo; entre la población ocupada pero que no recibe remuneración (120,189 personas), 34.7% son hombres y 65.3% son mujeres. Este primer análisis demuestra la importancia de políticas a favor de la equidad para el desarrollo económico de la ciudad, pues existen múltiples grupos vulnerables a los cuales se debe atender.

El segmento de la población adulta mayor, en especial las mujeres, también presentan una inserción laboral precaria. La mayoría de estas personas cuentan con un menor nivel educativo que el resto de la población ocupada, situación que limita sus oportunidades en el mercado laboral. El porcentaje de desocupados en este grupo de edad de 60 años y más es del 12% y constituye un problema de cara al futuro inmediato. El crecimiento demográfico que experimentará este grupo poblacional no disminuirá y, simultáneamente, no se prevé aumente su acceso a pensiones o el monto de las mismas. Por lo tanto, el Gobierno de la Ciudad de México debe emprender acciones que permitan enfrentar este fenómeno en el futuro inmediato.

Por su parte, las personas con discapacidad presentan una tasa de participación económica relativamente baja con respecto al resto de la población. Tan sólo el 29.9% de las personas que presentan un tipo de limitación física o cognitiva forman parte de la población económicamente activa. La generación de mecanismos que permitan una mayor participación económica de este grupo supone un reto que debe afrontarse para preservar la equidad entre todos los ciudadanos.

Bajo este contexto, promover el cumplimiento de los derechos económicos y sociales de la población, así como disminuir la desigualdad social; impulsar el desarrollo económico, el empleo equitativo, la igualdad de oportunidades, el respeto de los derechos laborales entre mujeres y hombres, al tiempo de evitar la discriminación de la población que requiere atención especial, en concordancia con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo, son objetivos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México y por ende de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México en el segmento que atiende grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad, procurando mejorar las condiciones a través del otorgamiento de pensiones y jubilaciones.

Dentro de los pensionistas que atiende la Caja existen grupos vulnerables, como son: adultos mayores, personas con discapacidades, mujeres con inserción laboral precaria toda vez el menor nivel educativo contra el resto de la población ocupada. Los que tienen alguna discapacidad representan el 34% incluyendo a mayores de 60 años de participación económica relativamente baja, lo que supone un reto a afrontar para preservar la equidad, a través de diversos programas, como es el otorgamiento del 100% de pensiones y jubilaciones.

El comportamiento del Padrón de Pensionados y/o Jubilados que reporta la Caja durante del ejercicio 2009 al 2014, fue el siguiente:

COMPORTAMIENTO DE ELEMENTOS ACTIVOS CONTRA PENSIONADOS

EJERCICIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
ACTIVOS	58,897	59,616	58,493	57,383	57,808	57,916
PENSIONADOS	15,365	16,139	17,052	18,021	18,873	19,830
ACTIVOS/PENSIONADOS	3.83	3.69	3.43	3.18	3.06	2.92

Como se puede observar, en el transcurso de los años se ha acrecentado el déficit para cubrir las prestaciones y servicios, en forma preponderante los gastos por pensiones y jubilaciones, resultado de la relación entre elementos activos contra pensionados y jubilados afiliados, ya que sólo de los ejercicios 2009 a 2014, el padrón de elementos activos de 58,897 elementos pasó a 57,916 con una disminución de 981 que representa el 1.67%, sin embargo el padrón de pensionados y jubilados de 15,365 pasó a 19,830 respectivamente, con un incremento de 4,465 que representa el 29.06%, derivado entre otros factores, por los Programas de Retiro Voluntario que implementan las corporaciones, por el proceso de envejecimiento demográfico irreversible, aunado al "Riesgo de Longevidad" determinado por el aumento en la expectativa de vida, con el consecuente costo, dado que un trabajador vive más; asimismo por el incremento de demandas por inclusión de conceptos que las corporaciones no enteran a la Entidad.

Lo anterior, representa 3.83 activos contra 1 pensionado y/o jubilado en el ejercicio 2009, y un decremento a 2.92 activos contra 1 pensionado y/o jubilado a 2014, estimándose que para el 2016 se incrementen estos últimos a 21,941.

Al respecto, el comportamiento de la situación financiera del ejercicio 2007 al 2014 se puede apreciar en el resumen siguiente:

EVOLUCIÓN DEL DÉFICIT DEL FONDO DE PRESTACIONES

(Millones de pesos)

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
SUMA INGRESOS	617.6	621.4	724.0	813.7	910.2	742.2	941.0	960.4
APORTACIONES PATRONALES 7%	314.5	326.7	375.5	422.1	472.5	398.0	478.5	525.0
RETENCIONES ELEMENTOS 6.5%	303.1	294.7	348.5	391.6	437.7	344.2	462.5	435.4
SUMA GASTO	1,025.7	1,364.6	1,190.7	1,377.8	1,518.7	1,798.4	1,938.5	2,159.9
PRESTACIONES	968.2	1,296.1	1,115.9	1,278.2	1,439.9	1,635.6	1,843.6	2,073.1
GASTO ADMINISTRATIVO	57.5	68.6	74.7	99.6	78.7	162.8	94.9	86.8
DÉFICIT	-408.1	-743.2	-466.7	-564.1	-608.5	-1,056.2	-997.5	-1,199.5

Lo anterior, ha propiciado el uso de las de Reservas Actuariales y del Fondo de Vivienda, toda vez que no hacerlo, habría conllevado a demandas, quejas en la Comisión de Derechos Humanos y posibilidad de presiones y manifestaciones, como se puede observar a continuación:

FINANCIAMIENTO DEL DÉFICIT

(Millones de pesos)

CONCEPTO	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
OTROS (INTERESES Y COMISIONES DE PRÉSTAMOS)	206.2	139.5	176.8	243.6	308.1	470.8	510.0	541.6
APORTACIONES GDF (RECURSOS FISCALES)	200.0	350.0						
RESERVA ACTUARIAL						520.0	209.9	500.0
REINTEGRO A LA RESERVA ACTUARIAL							(300.0)	
FONDO DE VIVIENDA Y REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES	1.9	253.7	289.9	320.5	300.4	65.4	577.6	157.9

En la Ciudad de México se trabaja para que las y los habitantes puedan ejercer sus derechos sociales, económicos y culturales en igualdad de condiciones. En los últimos años se ha tenido avances importantes en materia de bienestar social y desarrollo humano, consecuencia de la política de desarrollo social implementada por el Gobierno de la Ciudad de México.

La política social plantea entre sus objetivos promover y proteger los derechos humanos, la integridad y dignidad de todas las personas con la finalidad de alcanzar el bienestar, el progreso y una mejor convivencia social, en el marco del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, así como de las leyes y normatividad que éste ha desarrollado en la materia.

Las condiciones económicas que el país enfrenta en los últimos años han agravado la falta de empleo y la pérdida del poder adquisitivo; estos factores en conjunto han acentuado la desigualdad, la marginación y la pobreza en la población que vive en las zonas de mayor rezago social de la Ciudad, lo que a su vez ha agravado los problemas sociales como la drogadicción, la inseguridad y la violencia.

Lo anterior inhibe el ejercicio pleno de los derechos humanos y el acceso a una vida digna con mayor bienestar social, especialmente en los grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad; esto es, aquéllos que sufren de modo permanente o particularmente grave una situación de discriminación por razones de origen étnico, color, sexo, edad, religión, situación económica, discapacidad, opinión, preferencia u orientación sexual o de cualquier índole que atente contra la dignidad humana y anule o menoscabe sus derechos y libertades.

Haciendo referencia a que la pobreza es un elemento relacionado con la discriminación, el CONEVAL informa que en 2012, 217 mil personas adultas mayores (18.7%) en la Ciudad de México se encontraban en situación de pobreza. Cabe recordar que este grupo poblacional representan el 28.9% del total de la población. Además, en el fenómeno del envejecimiento existe una fuerte feminización, ya que seis de cada 10 personas mayores son mujeres y las mujeres mayores de 80 años son 3 veces más dependientes totales que los hombres de su misma edad.

La situación de pobreza de las mujeres mayores es consecuencia de una vida de desigualdades en el mercado del trabajo y del alto peso del tiempo dedicado al trabajo no remunerado, expresado en trabajo doméstico y de cuidado personal. Sólo el 25% de las mujeres cuentan con pensión mientras el 49% de los hombres la tienen.

Asimismo, de acuerdo con el COPRED en su Programa Anual 2013, “la discriminación es una práctica que diferencia en el trato a las personas por una condición determinada, haciendo menoscabo de sus derechos y colocándola en una situación de desventaja, marginación, exclusión y vulnerabilidad. La práctica de la discriminación responde a un contexto socio cultural determinado de desprecio contra una persona o grupo de personas sobre la base de un prejuicio negativo o un estigma

relacionado con una desventaja, por lo que no sólo permea las relaciones entre las personas sino que se institucionaliza a través de los marcos normativos, los lineamientos de acceso a los bienes y servicios públicos y otro tipo de ordenamientos generales y tiene por efecto (intencional o no) el daño a los derechos y libertades fundamentales”.

La visualización de la discriminación sobre el envejecimiento en México ha evidenciado su existencia en contextos como el empleo, salud, servicios y derechos. La discriminación, maltrato y exclusión que viven las personas mayores está asociada con la “enfermedad, improductividad, ineficiencia, infantilización, pérdida de algunas capacidades y decadencia en general”, situación que las expone a un conjunto de restricciones y carencias.

Lo anterior vulnera su integridad física y emocional, así como su autonomía; lo que restringe a su vez el acceso a sus derechos. Asimismo, sufren doble o triple discriminación cuando, además de ser personas adultas mayores, son mujeres, indígenas o llegan a padecer alguna discapacidad.

La EDIS-CDMX 2013 incluyó a las personas adultas mayores como uno de los grupos en situación de discriminación (quinto lugar). También indicaron que ser una persona adulta mayor es una de las causas más comunes de discriminación ubicándola en el octavo lugar, y ocho de cada 10 personas encuestadas señalaron que existe discriminación hacia este grupo etario. El 53.9% de las personas encuestadas indicó que se discrimina mucho a las personas adultas mayores, 31.2% algo y 13.9% poco.

En cuanto al ejercicio de sus derechos, la principal forma en que se discrimina a las personas adultas mayores es que; no les dan trabajo (26.8%), les niegan los servicios (9.2%) y les pagan poco (0.9%). El 41.9% de las y los encuestados señalaron que son objeto de maltrato pues; no se les respeta, los abandonan y los ofenden.

Por último, el 27.6% de las personas adultas mayores mencionaron haber sido discriminadas alguna vez (29.3% de los hombres y 26.1% de las mujeres). Las causas principales fueron en un 36.3% por su físico o apariencia, en un 8.9% su clase o condición social, 6% su discapacidad, 5.3% su origen y 3.8% la falta de estudios. Mencionaron que en situaciones de discriminación no han hecho nada (74.2%).

En la Ciudad de México, hombres y mujeres tienen el derecho a estar libres de discriminación por razón de sexo, orientación y/o preferencia sexual, raza, etnia u otra condición, así como a ejercer con plenitud los derechos humanos establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, los Pactos Internacionales y Declaraciones Internacionales. El derecho humano a la no discriminación establece derechos fundamentales, tales como: el derecho a la no distinción, exclusión, restricción o preferencias; el derecho a la igualdad entre hombre y mujer; el derecho a la igualdad entre niño y niña en todas las áreas (educación, salud, nutrición y empleo); el derecho a toda persona a estar libre de cualquier tipo de discriminación en todas las áreas y niveles educativos, así como a un acceso igualitario a los mismos; el derecho al trabajo y a recibir salarios justos; a la remuneración igualitaria en el trabajo; al acceso a la salud para todas y todos; a un ambiente seguro y saludable; y a participar en la toma de decisiones y políticas en las comunidades. De ahí la importancia de promover entre las personas, grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad y minoritarias, el conocimiento de sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales; así como de los medios para hacerlos exigibles.

El reto es muy grande, por lo que es necesario reforzar las acciones para visibilizar a estos grupos de población, a partir de garantizar sus derechos y de facilitarles el acceso a programas con estrategias efectivas para la sensibilización de la población con el fin de convertir a la Ciudad de México, en una Ciudad Amigable.

En este sentido, el Gobierno de la Ciudad de México, con base en un esquema de planeación estratégica interinstitucional, define objetivos y líneas de acción con una dirección clara y socialmente compartida, que impulse una mejor calidad de los servicios y apoyos para contribuir a mejorar y sostener la convivencia social.

En concordancia con el Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, la CAPREPOL está decidida a poner en marcha programas que contribuyan a disminuir significativamente la desigualdad y los actos de discriminación, entre sus usuarios derechohabientes, implementando estrategias para facilitar el acceso a los otorgamientos de préstamos a corto plazo y especiales tanto para los elementos activos, como de los pensionados y/o jubilados.

El comportamiento del otorgamiento de préstamos a corto plazo y especiales que reporta la Caja durante el ejercicio 2009 a 2014, fue el siguiente:

Préstamos a Corto Plazo y Especiales Otorgados

(Miles de Pesos)

Ejercicio	Elementos Activos		Pensionados		Total	
	No.	Monto	No.	Monto	No.	Monto
2009	47,938	1,525,498.90	13,645	243,340.68	61,583	1,768,839.58
2010	50,362	1,722,839.74	13,803	256,489.59	64,165	1,979,329.33
2011	49,325	1,791,879.03	13,679	270,446.55	63,004	2,062,325.58
2012	52,048	2,354,244.86	13,691	345,975.12	65,739	2,700,219.98
2013	47,971	2,315,120.37	13,806	381,876.09	61,777	2,696,996.46
2014	42,753	2,191,307.81	14,096	421,932.21	56,849	2,613,240.02

La situación de déficit para el otorgamiento de las prestaciones también impacta en los préstamos a corto plazo y especiales, tanto para los elementos activos, como de los pensionados y/o jubilados, por lo que es importante señalar que para el 2015 se proyectaron ejercer 54,688 de ellos, sin embargo, tanto para este año como para los siguientes, se realizará con base a las disponibilidades financieras.

Por su parte, la salud es un fenómeno complejo que depende de múltiples factores económicos, sociales y culturales, que están más allá del ámbito sanitario local, en consecuencia las acciones dirigidas a la mejora de la salud deben considerar las distintas áreas y sectores involucrados. Se trata por tanto de integrar la actuación multisectorial para dar respuesta al reto que supone abordar los múltiples determinantes que afectan a la salud de una colectividad y para marcar el rumbo de las políticas no sólo del sistema sanitario sino también de todos los agentes implicados, con la finalidad de aumentar el nivel de salud de la población.

En el campo de la salud se estableció una división de la población en cuatro conjuntos: la vinculada a un régimen de seguridad social, la que no lo estaba y la que no tenía la capacidad económica para acceder al mercado privado, así como aquella que contaba con recursos para adquirir bienes y servicios privados.

Debido a lo anterior, en la actualidad prevalecen dificultades en el acceso a los servicios de salud, por lo que las instituciones que ofrecen atención médica deben continuar fortaleciéndose para otorgar servicios con criterios de universalidad, equidad y sin discriminación hacia las personas en situación de vulnerabilidad, así como brindar información suficiente de los procedimientos y requisitos para el acceso a los servicios de salud, y para la detección y atención oportuna de las diversas enfermedades.

De igual forma, a los jubilados y pensionados de las diferentes Corporaciones afiliados a la Caja, en concordancia con el Programa Sectorial de Salud, se les otorga el Servicio Médico, así como ayuda asistencial mediante contratos con instituciones públicas y privadas.

El comportamiento del otorgamiento de servicios de salud que reporta la Caja del ejercicio 2009 a 2014, dado el compromiso de atención al 100% del padrón de pensionados y/o jubilados incorporados, fue el siguiente:

EJERCICIO	2009	2010	2011	2012	2013	2014
No. DE PENSIONADOS	15,365	16,139	17,052	18,021	18,873	19,830

Asimismo, el comportamiento de la ayuda asistencial para pensionados y jubilados con alguna discapacidad que reporta la Caja del ejercicio 2009 a 2014, fue el siguiente:

Ejercicio	Beneficiados	Monto ejercido (miles de pesos)
2009	1,110	2,839.7
2010	1,200	3,661.8

2011	1,436	4,083.7
2012	1,340	4,734.8
2013	1,535	5,439.1
2014 *	1,426	5,132.4

Por otra parte, se presenta una escasa oferta de vivienda y de instrumentos para su mejora, que consideren las características, los cambios y la transición demográfica que han experimentado los hogares en la Ciudad de México.

En la capital, según el Consejo Nacional de Población (CONAPO), cada año se conforman 37 mil nuevos hogares con nuevas formas en la composición interna de los mismos: matrimonios nuevos, parejas que se divorcian, jóvenes que se independizan y personas adultas mayores solas, entre otros. Estos cambios se ven reflejados en la demanda de vivienda y en sus requerimientos.

A esta demanda generada por el crecimiento natural y social de la población, se incorpora la ocasionada por el deterioro del parque habitacional y el término de la vida útil del mismo, el alto costo del suelo, así como el deterioro en el nivel de vida de la población, lo que la hace más vulnerable para acceder a algún tipo de financiamiento o apoyo.

Con base en cifras de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), los requerimientos de vivienda para la Ciudad se estiman para el 2013 en aproximadamente 114,326 acciones, divididas en 55,410 acciones de vivienda nueva y 58,916 de mejoramiento. El 49.13% de estas necesidades se concentran en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que corresponden a personas que ganan menos de 8 salarios mínimos; el 46.64% restante gana entre 8 y 30 salarios mínimos.

De acuerdo a la CONAVI, en la Ciudad de México operan los siguientes organismos de vivienda gubernamentales: Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (ISSFAM)-Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y la Armada S.N.C. (BANJERCITO), Petróleos Mexicanos (PEMEX), Comisión Federal de Electricidad (CFE), BANCA y Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI). Estos organismos atienden el 46.2% de las acciones de vivienda (52,819) y existe una demanda sin atención del orden de 53.8% (61,507 acciones) en todos los niveles socioeconómicos. Cabe señalar que la atención se da en función de los recursos que se programan anualmente para las metas establecidas por cada organismo de vivienda.

La atención al requerimiento por parte del Gobierno de la Ciudad de México se da a través del INVI. De las 52,819 acciones ejercidas, este organismo participa con el 43% de la atención en los niveles socioeconómicos popular y bajo, que perciben de 1 a 8 salarios mínimos mensuales; de estos, el INVI participa con 94.32% de los requerimientos del nivel popular y con 35.31% del nivel bajo.

Por su parte, con la política de re densificación iniciada a partir del año 2000, la oferta de vivienda generada se orientó hacia sectores sociales con ingresos por arriba de los 8 salarios mínimos, con la consecuente expulsión hacia los municipios conurbados de la población por debajo de ese nivel.

Entre los retos pendientes en materia de vivienda se encuentra la actualización de la normatividad y los instrumentos jurídicos vigentes; la articulación de las políticas de desarrollo urbano, ambientales y sociales; y una mayor coordinación y articulación por parte de las dependencias y entidades involucradas para planear y ejecutar acciones.

Además, resulta necesario alinear los programas sectoriales con los programas parciales de las delegaciones. Tampoco se han diseñado programas para la producción de vivienda en renta o de renta con opción a compra y las acciones de gobierno no han considerado la integración de distintos sectores socioeconómicos en las políticas de vivienda.

Por la precaria situación económica de los elementos activos de las corporaciones afiliadas a la Caja, toda vez sus rangos de percepciones que los encuadra como población de bajos ingresos de la capital, es necesario que en concordancia con el Eje 4. Habitabilidad y Servicios, Espacios Públicos e Infraestructura, se atiendan sus necesidades en la materia, brindándoles oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

El comportamiento del otorgamiento de créditos hipotecarios que reporta la Caja del ejercicio 2009 a 2014, fue el siguiente:

Ejercicio	Otorgados	Monto
2009	256	\$108'811,546.74
2011	316	\$139'758,105.51
2012	324	\$149'840,949.85
2013	275	\$130'812,990.16
2014	322	\$157'976,081.85

Al respecto, en apoyo a las políticas en materia de vivienda, para la población objetivo, en el ejercicio 2015 y subsecuentes se programarán otorgar créditos acorde a las autorizaciones presupuestales.

Finalmente, la Ley de la CAPREPOL y su Reglamento no están plenamente actualizados conforme a las necesidades de operación, toda vez que datan de hace 28 años y su Estatuto Orgánico tiene antigüedad de 5 años; respecto de la normativa interna que rige las operaciones, de algunos procesos se requiere la elaboración de los documentos normativos y en otros casos su actualización.

Asimismo, algunos procesos sistematizados con que opera la Caja no están plenamente actualizados para el desarrollo de las operaciones y no están vinculados conforme a las normas de armonización contable emitidas por la CONAC, que permitan dar pleno cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, lo que requiere de acciones de mejora y avanzar en la modernización tecnológica de los sistemas de control de los servicios administrativos, financieros y de las prestaciones que se otorgan.

VIII.- OBJETIVOS, METAS, INDICADORES Y POLÍTICAS PÚBLICAS

Bajo la premisa del Gobierno de la Ciudad de México de respaldar proteger y garantizar los derechos elementales humanos que pueda plantear cualquier ser humano por el hecho de serlo y que deben ser satisfechas por ser necesidades básicas que les permita llevar una vida digna, la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México proporciona las prestaciones y servicios establecidos en su Ley y Reglamento al segmento de los elementos activos de las corporaciones de la Policía Preventiva, Policía Bancaria e Industrial, H. Cuerpo de Bomberos e Instituto de Formación Policial; así como a pensionados y Jubilados de estas corporaciones y derechohabientes de ambos, conforme a lo siguiente:

Programa sectorial VI. Desarrollo Económico y Empleo.

Área de Oportunidad 7. Empleo con equidad.

Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta Sectorial. Ampliar los servicios de cuidado otorgando pensiones por jubilación, retiro de edad, tiempo de servicio, por invalidez, por causas de muerte y por cesantía en edad avanzada, el cual se realizará sin distinción alguna, para la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México. Meta Sectorial (PSVI, AO7, O1, MS 4.8) Correspondiente al Programa Sectorial VI, Área de Oportunidad 7, Objetivo 1. Meta Sectorial 4.8).

Meta Institucional 1. Contribuir a ampliar los servicios de cuidado otorgando pensiones por jubilación, retiro de edad, tiempo de servicio, por invalidez, por causas de muerte y por cesantía en edad avanzada, el cual se realizara sin distinción alguna, para la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México, que se prevé otorgar de acuerdo a la meta programada en un 100%, con relación al año anterior.

Indicador 1: Otorgamiento de pensiones o jubilaciones contra lo programado cada año en la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México.

Objetivo del Indicador 1: Supervisar el cumplimiento oportuno del otorgamiento de pensiones o jubilaciones a elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial, todas del Gobierno de la Ciudad de México, así como a los familiares derechohabientes, que les aseguren el acceso al régimen de seguridad social a que tienen derecho.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación con el Programa Sectorial
Otorgamiento de pensiones o jubilaciones contra lo programado cada año	(Número de pensiones o jubilaciones otorgadas al periodo/ número de pensiones y jubilaciones programadas al periodo)*100	Ejercicio 2014							
		98.8%	100%	Trimestral	Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL	2018	Porcentaje	Gestión	PS:6,OB 1; MS 4.8; PSS 1
		20,069/20,315							

Políticas Públicas Institucionales

La Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL, a través de sus Subgerencias de Créditos a Corto Plazo y de Créditos Hipotecarios, así como las Jefaturas de Unidad Departamental que dependen de ellas, otorgarán los beneficios económicos al 100% de pensiones por jubilación, retiro de edad, tiempo de servicio, por invalidez, por causas de muerte y por cesantía en edad avanzada, los cuales se realizarán sin distinción de género, mediante la elaboración de los cálculos y dictaminar en tiempo y forma de las pensiones, así como realizar las modificaciones necesarias al marco jurídico para poder soportar las pensiones en curso o futuras.

Por medio del área de servicio médico, la cual depende de la Gerencia de Prestaciones, impartirá la atención médica, de calidad al 100% de los pensionados y jubilados, así como a sus beneficiarios y ayuda asistencial para todos los pensionados y jubilados con alguna discapacidad que lo requieran.

Establecer mecanismos de cooperación y coordinación con las Corporaciones, Oficialía Mayor, Secretaría de Finanzas, y todas del Gobierno de la Ciudad de México y demás instancias que tengan una intervención, a efecto de garantizar los recursos necesarios para el otorgamiento de las prestaciones que por Ley le corresponden a los derechohabientes del Organismo, así como llevar a cabo las modificaciones a la Ley de la CAPREPOL y su Reglamento, con la finalidad de que la normatividad sea acorde a las necesidades actuales, mediante la Coordinación Jurídica así como de las Gerencias de Prestaciones y de Finanzas e Informática.

Programa Sectorial I. Desarrollo Social con Equidad e Inclusión.

Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.

Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta Sectorial. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018. Meta Sectorial (PSI, AO1, O1, MS2.1) (Correspondiente al Programa Sectorial I, Área de Oportunidad 1, Objetivo 1, Meta Sectorial 2, Submeta 1).

Meta Institucional 2. Otorgar anualmente el 100% de los préstamos a corto plazo y especiales, a elementos activos de la Policía Preventiva, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial, así como pensionados y jubilados que lo soliciten.

Indicador 2: Porcentaje de préstamos a Corto Plazo y Especiales, otorgados a los derechohabientes de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México.

Objetivo del Indicador 2: Conocer el cumplimiento oportuno de los préstamos a corto plazo y especiales a elementos activos de la Policía Preventiva, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial del Gobierno de la Ciudad de México.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de indicador	Alineación con el Programa Sectorial
Otorgamiento de Préstamos a Corto plazo y especiales contra lo programado cada año	(Número de préstamos otorgados en el periodo / Número de préstamos programados en el periodo)*100	87% Año 2014 (56,849/65,260)*100	100%	Anual	Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL	2018	Porcentaje	Gestión	PS: 1
									Ob. 1
									MS 1.3
									PPS. 3

Política Pública Institucional

La Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL garantizará en un marco de protección social, otorgar con eficacia y oportunidad los préstamos a corto plazo y especiales a los derechohabientes de la Entidad como lo establece la Ley y Reglamento de la CAPREPOL.

Programa Sectorial XII. Mejora de la Gestión Pública.

Área de Oportunidad 1. Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa.

Objetivo 1. Mejorar y facilitar la solicitud y resolución de trámites, así como la prestación de servicios a cargo de los distintos órganos de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Meta Sectorial. Mejorar y modernizar la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México por medio de procesos de simplificación administrativa que permitan agilizar, transparentar, optimizar y dar certeza jurídica a la gestión de trámites y servicios asociados al uso de (TIC) mediante la reducción de procedimientos, tiempos y recursos a través de los temas de gobierno abierto y gobierno electrónico. Meta Sectorial (PSXII, AO1, O1, MS3.8) Correspondiente al Programa Sectorial XII, Área de Oportunidad 1, Objetivo 1, Meta Sectorial 3.8.

Meta Institucional 3. Implementar anualmente el 100% de las acciones de mejoramiento y modernización de los sistemas de control dentro de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México, por medio de la simplificación administrativa, a través del uso de las TIC's y de sistemas informáticos.

Indicador 3: Porcentaje de acciones de modernización Tecnológica de sistemas de control dentro de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México.

Objetivo del Indicador 3: Conocer el porcentaje de acciones de modernización tecnológica implementadas en la CAPREPOL

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación con el Programa Sectorial
Avance de Modernización Tecnológica	(Número de acciones de modernización tecnológica de sistemas de control implementadas en el periodo / Número de acciones de modernización tecnológica de sistemas de control programadas en el periodo)*100	16% Año 2014 (5 / 30)*100	100%	Anual	Gerencia de Finanzas e Informática de la CAPREPOL	2018	Porcentaje	Gestión	PS 12
									OB 1
									MS 3.8
									PPS 3.8.3

Política Pública Institucional

Llevar a cabo la mejora en el otorgamiento de servicios de prestaciones establecidos en la Ley y Reglamento de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal, a través de la simplificación, automatización y modernización de los trámites y servicios en un marco que propicie la eficiencia, eficacia y productividad en el funcionamiento de la Entidad.

Programa Sectorial I. Desarrollo Social con Equidad e Inclusión.

Área de Oportunidad 1. Discriminación y Derechos Humanos.

Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta Sectorial. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018.

Meta Institucional 4. Otorgar anualmente el 100% de los créditos hipotecarios a elementos activos de la Policía Preventiva, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial que lo soliciten.

Indicador 4: Porcentaje de créditos hipotecarios otorgados a elementos activos de la Policía Preventiva, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial.

Objetivo del indicador 4: Conocer el porcentaje de créditos hipotecarios otorgados a elementos activos de la Policía Preventiva, Heroico Cuerpo de Bomberos y Policía Bancaria e Industrial.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha Final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Alineación con el Programa Sectorial
Otorgamiento de créditos hipotecarios contra lo programado cada año	(Número de créditos hipotecarios otorgados en el periodo / Número de créditos hipotecarios programados en el periodo)*100	92% Año 2014 (322/350)*100	100%	Anual	Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL	2018	Porcentaje	Gestión	PS:6,OB1; MS 4.8; PSS 1 PS: 1 Ob. 1 MS 1.3 PPS. 3

Políticas Públicas Institucional

La Gerencia de Prestaciones de la CAPREPOL otorgará todos los créditos hipotecarios que se requieran de acuerdo a los requisitos establecidos en la Ley y Reglamento de la Caja.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente programa en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El Programa Institucional 2014 – 2018 de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

TERCERO.- La observancia del presente Programa Institucional 2014 – 2018 de la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Gobierno de la Ciudad de México es obligatoria para todas las Áreas que conforman la misma.

Así lo da a conocer el Oficial Mayor del Gobierno de la Ciudad de México, Jorge Silva Morales, a los tres días de agosto de dos mil dieciséis.

OFICIAL MAYOR DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

(Firma)

JORGE SILVA MORALES.
